

PROCESO CONTRA MILES PHILIPS

FOR THE UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

(Continúa.)

(Al margen:) Testigo Tomás E布伦, contra Mails.—Sacado de su proceso.—Juramento.—Edad, 17 años.

En México, viernes nueve días del mes de enero de mil y quinientos y setenta y tres años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la tarde, mandó traer a ella un mozo que fué traído preso a las cárceles del Santo Oficio, del cual siendo presente fué recibido juramento en forma debida de derecho, so cargo del cual prometió decir verdad así en esta audiencia como en todas las demás que con él se tuvieren hasta la determinación de su causa, y dijo llamarse Tomás E布伦, natural de la ciudad de Bristol, en Inglaterra, de edad de diecisiete años, que va para dieciocho.

Este testigo, en la primera audiencia, declaró haber venido a estas partes en La Capitana de la armada de Juan Haquines, que aportó al puerto de San Juan de Ulúa el año de 18, y entre otras cosas en esta audiencia, respondiendo a la primera monición.

(Al margen:) Capítulo 1.

Dijo que es verdad que en su tierra son luteranos y no creen en la fe de Cristo, como acá, ni tienen imágenes ni las quieren ver, ni ruegan a los santos sino sólo a Dios del cielo, ni tienen libros misales, como acá, ni dicen misa, sino que tienen hechos nuevos libros de la secta luterana en su romance inglés, en los cuales leen los domingos y

fiestas en las iglesias sino que leen en aquellos libros cantando y todos callan oyendo lo que cantan, y algunas veces predicán los clérigos; que allá no hay frailes ni nunca éste los vió, ni se acuerda lo que predicaban porque era muchacho, y que las oraciones de la iglesia son Pater Noster, Credo y Ave María, y no las rezan a ningún..... ni tampoco rezan allá..... tantas cosas que no acuerda..... tienen rosarios ni

(Al margen:) Capítulo 2.

....sino que los rompen y hacen pedazos; y que navegando en la dicha armada, éste oía decir a los ingleses que venían en la dicha Capitana que la fe que los españoles tenían era mejor que la suya de ellos, y así cuando llegaban a la Burburata en tierra firme, estaban los españoles que querían ver misa, y los dichos ingleses decían que cómo harían cuando entrasen en la iglesia para que los españoles no los tuviesen por luteranos, y aunque entraban, ni sabían persignarse, ni cómo habían de hacer, aunque éste cree que los ingleses viejos que allí venían eran buenos cristianos católicos, y no los mozos; y que cuando él vino a esta tierra no sabía sino el Pater Noster y Ave María, en lengua inglesa; que lo demás acá lo aprendió, y así volvería de mala gana a Inglaterra por temor de que lo quemarían si creyese en nuestra Santa Fe Católica que acá creemos los católicos, y que no se acuerda de otra cosa.

Preguntado en qué fe creían los ingleses de la nao Capitana para decir que la nuestra era la mejor.

Dijo que porque la suya hacen romance inglés y la nuestra latín, siéndole dicho que satisfaga a la pregunta dicha que porque ellos son luteranos, sino algunas veces, que tampoco osaban decir que no lo eran.

Preguntado qué personas de las que venían en la nao Capitana eran luteranos.

Dijo que todos creían en la secta de Lutero, porque al que no creyese en ella, lo quemaban.

Fuele dicho que declare los nombres de los..... luteranos que venían en La Capitana.

Dijo..... en aquella fe y le parece que y..... buen cristiano porque aunque traían.....

(Al margen:) Capítulo 3.

..... tormento se hincaban de rodillas..... y de los demás que se acuerda..... Roger Armar que fué..... es muerto y..... donde está, y que como era muchacho no se acuerda de sus nombres, y otro Bron, músico de vihuela de arco, no sabe si es inglés o de otra nación, el cual fué a España, y Jorge Ribli, que no sabe dónde está, y Juan Le y Roberto Barata, maestre que fué a España, y Roberto Plinton, que está en esta tierra, y Juan Bretón, que cree que está en la Veracruz, y Roberto Cuc, que está en Pánuco o Zacatecas, y otro Bron, eriado del piloto, que acá era fundidor y está preso en el Santo Oficio, porque le prendieron en México, primero que a éste y Tomás Gunel que en al ciudad de los Angeles, era sastre o calcetero, y Miguel Mails, que andaba por esta tierra, y Ricart Guillermo, que anda en esta Nueva España, y Miguel Morgan, que está en Tezcuco, hombre viejo, natural de una provincia, sujeto a Inglaterra, donde son buenos cristianos, y Ricardo, muchacho criado del piloto, y Rober Al, que son idos a España, y Martín, que está en esta tierra.

Precuntado qué cosas le vió hacer al dicho Roger Armar, o oído decir que hiciese de la secta de Lutero.

(Al margen:) Capítulo 4.

Dijo que todos ellos eran luteranos porque en la dicha nao no traían imágenes ni rosarios, ni las querían, y

rezaban al modo de los luteranos de Inglaterra, a Dios solamente, y no a los santos, y traían libros en romance inglés luteranos como los de Inglaterra, que no tenían ninguna palabra en latín, ni tenían algún libro de latín, y que esto lo hacían generalmente todos, y otras cosas que no las sabe declarar porque para aprender la lengua española dejó la suya, y ahora sa..... ido que..... su tierra hay viejos católicos, pero que todos los mozos son luteranos..... quería rezar..... descaperuzados.....
..... la nao, leyendo en un libro de los que tiene dichos; y lo mesmo se hacía en las demás naos de la dicha armada de Juan Haquines, porque todos traían de aquellos propios libros, que éste los oía cantar a la oración aquellas cosas de Dios que estas cantaban por el libro luterano.

Preguntado si se acuerda de algunas palabras de aquellas que rezaban.

Dijo que por el libro decían cómo creían en Dios y no en santo ninguno, y no se acuerda de otra cosa.

En México, doce días del mes de febrero de mil y quinientos y setenta y tres años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer a ella al dicho Tomás Ebren, y siendo presente, entre otras cosas en esta audiencia, habiendo depuesto en particular contra el dicho Juan Bron, entre otras cosas.

Preguntado de dónde es natural el dicho Juan Bron, inglés, y qué oficio trafa en la dicha nao Capitana, y qué edad y señas tiene, y dónde está al presente y de qué vive.

(Al margen:) Capítulo 5.

Dijo que no sabe en qué nao venía, y que era marinero y no sabe de a dónde era natural, más de que es inglés, no sabe dónde está, y que es bermejo, arriero, dicen que

cerca de la Puebla, y que todos los que venían en la dicha armada de Juan Haquines eran luteranos.

Preguntado cómo sabe que todos los que venían en la dicha armada eran luteranos.

Dijo que porque le parece que en cada nao..... en La Capitana, en la cual se hincaban..... contra-maestre leía..... inglesa y que como.....

Preguntado cómo sabe que el dicho Juan Bron creía en la secta de Lutero, y qué cosas de ella le vió hacer.

(Al margen:) Capítulo 6.

Dijo que no le vió nada sino lo que hacían los otros, y preguntado en qué nao le vió hacer lo que hacían los otros.

Dijo que no lo vió para decirlo ciertamente, sino que como la reina de Inglaterra manda que so pena de la vida nadie tenga imágenes, ni rece si no fuere por aquellos libros, ni crean en otra ley fuera de aquello, entiende que había de hacer lo mesmo que hacían los otros, porque si no lo hiciera, lo mataban.

En México, doce días del mes de febrero de mil y quinientos y setenta y tres años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la tarde, mandó traer a ella al dicho Tomás Ebrén, y siendo presente entre otras cosas en esta audiencia.

Preguntado cuántas veces rezaban en la dicha su nao Capitana por los dichos libros luteranos.

Dijo que una vez por la mañana y otra por la tarde,

(Al margen:) Capítulo 7.

Preguntado si aquellas dos veces cada día las rezaban de ordinario todos los dichos ingleses que ha declarado.

Dijo que todos rezaban, y si alguno quedaba abajo, el contraestrate los sacudía con un rebenque para que subiesen arriba a rezar, y el dicho Juan Haquines les decía que aquello no era rezar sino servir a Dios, que también le habían de servir para que se acordase de nosotros, y habían de ayunar.

Preguntado qué días habían de ayunar y de qué manera.

Dijo que los viernes, no comiendo carne en ellos..... ni en manteca que decían que era tarde como aunque le parece que se..... que tiene y enseña la..... luterana que éste.....

(Al margen:) Capítulo 8.

Dijo que mucha diferencia hay porque los luteranos no creen en imágenes ni santos, sino en las paredes desiertas y en Dios solo, y no hay allá misa como la había ahora catorce años, siendo muchacho, y se acuerda habello visto y haber visto el Santísimo Sacramento, que no lo hay ahora, ni frailes ningunos, porque dicen que no los puede haber.

Preguntado de dónde es natural el dicho Miguel Mails, y en qué nao venía, y qué oficio traía en ella, y qué edad y señas tiene, y de qué vive y dónde está al presente.

Dijo que cree que era de Londres y que venía en la nao Capitana por paje del dicho Juan Haquines, y tendría dieciocho años, sin barbas, bermejo, no sabe dónde está ni de qué vive.

Preguntado qué cosas sabe o ha oído decir que el dicho Mails haya hecho o dicho contra nuestra Santa Fe Católica que tiene y enseña nuestra Santa Madre Iglesia de Roma, y cómo sabe que creía en la dicha secta.

Preguntado quién podrá saber lo que el dicho Mails hacía de la dicha secta.

Dijo que los que venían en la dicha nao Capitana.

Preguntado si le tiene odio o enemistad.

Dijo que no.

Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Ratificación.

En México, del mes de enero de mil y quinientos y setenta y tres años. ante el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la mañana, presentes las honestas y religiosas personas, el dicho Tomás Ebren, con juramento de ratificación en forma por su proceso como testigo contra el dicho Mails, en lo que por el dicho proceso tiene contra él depuesto, como por la dicha ratificación original parece, a que me refiero, que pasó ante Jerónimo de Euguy, notario, de donde la saqué yo.

Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Testigo Juan Perin.—Sacado de su proceso, contra Mails Felipe.—Juramento.—Edad, 19 años.

En México, cinco días del mes de febrero de mil y quinientos y setenta y tres años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer a ella un hombre que fué traído preso de las cárceles del Santo Oficio, del cual siendo presente fué recibido juramento en forma de derecho, y prometió decir verdad, así en esta audiencia como en todas las demás que con él se tuvieren, hasta la determinación de su causa, y dijo llamarse Juan Perin, y en esta tierra, Juan Pé-

rez, natural de Ebden, en los estados de Flandes, de edad de 19 años.

Este testigo, en la segunda audiencia que con él se tuvo, declaró haber venido por paje de Juan Haquines en La Capitana de la armada que trajo al puerto de San Juan de Ulúa el año de 68, y en audiencias que con él se tuvieron, respondiendo a las tres moniciones, fué confesando de sí algunas cosas, sin revocación alguna, y en otra audiencia dijo lo siguiente:

(Al margen:) **Relación.**

En México, diecisiete días del mes de septiembre de mil y quinientos y setenta y tres años, el ilustrísimo señor don Pedro Moya de Contreras, inquisidor apostólico, electo Arzobispo de México, estando en su audiencia de la tarde, mandó traer a ella al dicho Juan Perin, y siendo presente, entre otras cosas dijo que se ha acordado que estando éste y sus compañeros ingleses en la huerta del Marqués, de esta ciudad, después que vinieron de Pánuco, excepto los enfermos que estaban en el Hospital de Nuestra Señora..... había allí un fraile de la orden de Santo Domingo que..... cía..... les predicaba la doctrina cristiana..... después Roberto Barata, maestro..... allí con ellos, les preguntaba en qué ley querían vivir... .. la de esta tierra, y Guillermo Calens y Juan Borch y Huistán Fil, inglés, dijeron que ellos no querían vivir en la ley de esta tierra sino en la de su tierra, Inglaterra; y éste y los demás mancebos y muchachos respondían que no querían vivir en la ley de Inglaterra, sino en la de esta tierra, que era la fe de Cristo, pues les había librado de los chichimecas; y el dicho maestro respondía que los que creían en la ley de esta tierra eran bien luteranos, bellacos, y que no pasó otra cosa ni tiene más que decir.

Preguntado quiénes eran los dichos mozos y muchachos que decían que querían vivir en la ley de esta tierra.

Dijo que Pablo de la Cruz, Juan de Sámano y Ricardo, que estuvo en casa del Virrey, y Robert Al que estuvo con el capitán de la guarda, Tomás, y Fert, y Mails Felipe, Juan Méndez, alias Roberto Cuc, Ton Furt. Tomás Penrique, Juan Store, y éste, y no se acuerda de los demás porque no sabe sus nombres.

Preguntado quiénes eran los que estaban enfermos en el hospital, que dice.

Dijo que no sabe.

Preguntado qué otras cosas decía el dicho contra-maestre o dijeron los dichos Guillermo Calens, Juan Borch y Huisten Fil, en aprobación de la dicha ley de Inglaterra y contra la ley de acá.

Dijo que decían que no querían creer en la ley de esta tierra, sino en la de Inglaterra, que era la mejor públicamente, después de idos los frailes.

Preguntado qué razón daban los dichos muchachos para decir que querían vivir en la ley de esta tierra..... de Inglaterra.

Dijo que decían que aunque habían visto..... Inglaterra, que no querían vivir en la ley..... Dios los había traído a ella.

Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Razón.

En México, veintidós días del mes de enero de mil y quinientos y setenta y tres, digo y cuatro años, ante el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la mañana, presentes las honestas y religiosas personas, el dicho Juan Perin, con juramento de ratifica-

ción en forma como testigo por su proceso contra el dicho Mails, en lo que de él tiene depuesto como por la dicha razón original parece, a que me refiero.

Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) 1ª Audiencia.—Llamado.—Juramento.
—Edad, 18 años.

En México, jueves diecinueve días del mes de febrero de mil y quinientos y setenta y tres, el doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó a Arias de Valdés, nuncio de este Santo Oficio, trujese ante sí un mozo inglés que se tiene relación que reside en esta ciudad, con un tejedor de tafetanes, hacia Santa Catalina, que es de los que vinieron en la armada de Juan Haquines a esta tierra; y el dicho Arias de Valdés lo trujo, y siendo presente fué recibido de él juramento en forma debida de derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad, así en esta audiencia como en todas las demás que con él se tuvieren hasta la determinación de su causa, y dijo llamarse Mail, y por otro nombre Miguel Pérez, natural de Londres, en Inglaterra, de edad de dieciocho años, residente en esta ciudad con Diego Ramírez, tejedor de tafetanes hacia Santa Catalina, de donde lo trujo en este punto el nuncio de este Santo Oficio por mandado del señor inquisidor, y declaró su genealogía de la manera siguiente:

Padres:

Roberto Mails, mercader.

Ana, su mujer, viuda, de Londres.

Abuelos paternos:

Que no los conoció.

Abuelos maternós:

Que no los conoció.

Tíos paternos:

Juan Gils.

Andrés Gils.

Tíos maternos:

Que no los conoce.

Hermanos de éste:

Juan.

Hijos de éste:

Que no ha sido casado ni tiene hijos.

Preguntado:dijo que de nacionalidad inglesa..... de judíos ni moro e que no..... por el Santo Oficio.

(Al margen:) Bautizado en México por los frailes de Santo Domingo.

Preguntado..... dijo que no se acuerda si en su tierra le bautizaron, e que en esta ciudad lo bautizaron los frailes de Santo Domingo cuando vino a ella, porque le preguntaren si estaba bautizado y éste les dijo que no se acordaba.

(Al margen:) En Inglaterra no se confesaba por ser muchacho; y allá no se confiesan a sacerdote. Ha confesado en esta tierra y comulgado.

Preguntado..... dijo que no se confesaba ni comulgaba en Inglaterra por ser allá muchacho y también

porque allá no se confiesan a sacerdote, sino cuando se quieren morir se confiesan a Dios, y a los circunstantes piden perdón de sus pecados; e que en esta tierra se ha confesado con fray Pedro de Salazar, dominico, cuatro veces, y ha comulgado también.

(Al margen:) Oraciones.—Discurso.—De 15 años.—
Le embarcó Juan Haquines consigo en La Capitana.

Signóse y santiguóse y dijo el Pater Noster, Ave María y Credo, y no supo la Salve Regina; y dijo que allá en Inglaterra no rezan la Salve ni la saben sino es Credo, Ave María y Pater Noster, y otras oraciones en su lengua inglesa, de las cuales no se acuerda.

Preguntado.

Dijo que sabe leer y que está..... inglesa que la aprendió..... donde estudió gramática, y andando al estudio le trujo Juan Haquines.

Preguntado por el discurso de su vida.

Dijo que nació en la dicha ciudad de Londres, donde se crió en casa de sus padres hasta que fué de edad de quince años, aprendiendo a leer y escribir y estudiando gramática, y siendo de la dicha edad según le dijo su madre, Juan Haquines fué un día a comer en casa de sus padres de éste, y trujo a éste con licencia de sus padres a Plimont, donde se embarcó en la nao Capitana, de su armada, en servicio del dicho Juan Haquines, por paje suyo, y en la dicha armada fueron a Guinea por negros, y de allí al Río de la Hacha, Santa Marta, la Margarita y Burburata, y después aportaron al puerto de San Juan de Ulúa, donde el dicho Juan Haquines salió desbaratado en la nao Almiranta de su armada, de la cual en la costa de Pánuco echó obra de..... igleses por la mucha..
..... nimento que llevaba.

Preguntado.

Dijo que volvieron..... y éste saltó en tierra con los demás y vinieron a esta ciudad de México, destrozados y muertos de hambre, en la cual éste se entró a servir con Sancho Ortiz de Agurto, seis meses, y otros seis en la ciudad de los Angeles, y por allí se ha andado hasta que otro año y medio que se entró con el dicho Diego Ramírez a aprender su oficio de tejedor, donde ahora lo trajeron a esta audiencia.

Preguntado si sabe o presume la causa porque ha sido mandado traer a este Santo Oficio y viene preso.

Dijo que no.

(Al margen:) **Primera monición.**

Fuele dicho que en este Santo Oficio no se suele ni acostumbra prender ninguna persona sin que preceda información bastante de haber hecho o dicho, visto hacer o decir cosas contra nuestra Santa Fe Católica que tiene y enseña la Santa Madre Iglesia romana, y con esta información se le hace saber que ha sido preso; por tanto, que se le amonesta por reverencia de Dios y de su gloriosa Madre diga la verdad y descargue su conciencia, porque haciéndolo así se usará con él de la misericordia que hubiere lugar; donde no, sepa que se ha de hacer justicia.

(Al margen:) **En Inglaterra hay luteranos y católicos.—En la nao Capitana decían que su ley era buena, y la de los españoles no.**

Dijo que en Inglaterra hay luteranos y católicos, pero que éste no ha hecho ni dicho nada de los luteranos y católicos, ni lo ha visto, sino es que en la dicha nao Capitana de Juan Haquines, decían los ingleses que su

ley de ellos era buena y católica y la de los españoles mala, y ellos los españoles malos cristianos; y con tanto, por ser dada la hora, cesó la audiencia.

(Al margen:) Entrega del preso.

El dicho señor inquisidor lo mandó poner en una de las cárceles secretas de este Santo Oficio, y fué entregado a Juan Ferron, alcaide de ellas, el cual lo recibió y fué carado y mirado y no se le halló cosa prohibida, y fué mandado llevar a su cárcel.

Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Audiencia.

En México, veintiocho días del mes de febrero de mil y quinientos y setenta y tres años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer a ella al dicho Mails Felipe..... si ha acordado alguna cosa en este su negocio que diga la verdad, so cargo del juramento que tiene fecho.

Dijo que no se le acuerda de nada.

(Al margen:) Segunda monición.

Fuéle dicho que ya sabe cómo ha sido amonestado y ahora se le vuelve a amonestar; que por reverencia de Dios y de su gloriosa Madre diga la verdad y descargue su conciencia de lo que hobiere hecho o dicho, visto hacer o decir contra nuestra Santa Fe Católica, ley evangélica que tiene y enseña la Santa Madre Iglesia romana, porque con esto descargará su conciencia y se usará con él de la misericordia que se le ha ofrecido; donde no, sepa que se ha de hacer justicia.

Dijo que no se acuerda de nada.

Preguntado si éste oyó decir a sus padres o a otra persona que lo habían bautizado a éste en su tierra.

Dijo que es verdad que les oyó decir que lo habían bautizado, sin declararle cómo ni cuándo, ni en qué iglesia.

Preguntado por qué causa o razón habiéndose..... en su tierra se..... en esta ciudad como tiene confesado.

(Al margen:) Por haber dicho que no se acordaba le bautizaron.

Dijo que él no pidió que le bautizaran sino que le preguntaron los padres dominicos si era bautizado, y éste les dijo que no se acordaba, e que no quería volver a su tierra, y así le rebautizaron; fuele dicho que en la audiencia acaba de decir que le dijeron sus padres cómo era bautizado en su tierra, a los cuales debía dar crédito, pues nadie como ellos lo podían mejor saber, y aquí en México dijo a los frailes dominicos que no se acordaba que fué bautizado como lo tiene confesado en la audiencia pasada, de la cual contradicción claramente se colige que éste no siente bien del sacramento del bautismo, sino que tuvo y creyó, y tiene y cree que aunque uno esté bautizado se puede tornar a rebautizar; que por reverencia de Dios se le amonesta diga la verdad en este caso y el motivo que tuvo para ello, y siéndole dada a entender la verdad, dijo que porque no..... primer bautismo se ... vez como tiene dicho.

.. Preguntado que éste tiene dicho en la audiencia pasada que en Inglaterra no se confiesan a sacerdote, sino que cuando se quieren morir se confiesan a Dios; que diga y declare cómo se confiesan a Dios cuando se quieren morir, y a cuántos vió este confesar, y por qué causa y razón se confiesan a sacerdote.

(Al margen:) Modo de confesarse al tiempo de la muerte a Dios y no a sacerdote.

Dijo que cuando se quieren morir envían a llamar las personas a quien han injuriado, a los cuales piden perdón de las tales injurias y les ruegan que los perdonen y rueguen a Dios por sus pecados, los cuales los confiesan a Dios y no a sacerdote, y éste lo vió hacer a dos personas, que el uno era sastre, y no sabe la causa por que no confiesan a sacerdote.

(Al margen:) Modo de enterrar.

Preguntado de qué manera y con qué ceremonia los entierran.

Dijo que los llevan en un ataud sin cruz y va mucha gente y algunos clérigos, con sobrepellices, los cuales van cantando en lengua inglesa, y así los entierran..... van de rodillas y todos..... oraciones que saben por libro..... que los hacen es.....

Preguntado qué libros eran aquellos, y qué autor.

(Al margen:) Este creía lo que todos creían y entendía que no había otra ley en el mundo.

Dijo que no sabe más de que decían que eran buenos, y éste creía lo que todos creían porque entendía que no había otra ley en el mundo, sino aquella, e que ahora cree en la Santa Fe Católica que en esta tierra creemos los españoles, la cual tiene por buena y la de Inglaterra por mala.

(Al margen:) Ahora cree la Santa Fe Católica.

Preguntado cuánto tiempo ha tenido y creído en la ley de Inglaterra que dice que es mala.

(Al margen:) Un año de creencia.—Lo de más atrás había sido muchacho que todo se le iba en jugar.

Dijo que cuando éste salió de Inglaterra ya sabía leer y escribir, y tenía entendimiento y hacía y creía lo que los demás creían, y así tuvo y creyó la dicha ley un año, porque lo de más atrás había sido muchacho que todo se le iba en jugar y no advertía a la dicha ley.

Preguntado si el dicho año que tuvo y creyó la dicha ley de Inglaterra que dice que es mala..... tuvo y creyó que se había de salvar en ella.

Dijo que es verdad que creyó..... de salvar porque..... sino aquella de Inglaterra.

Preguntado qué es lo que al presente tiene y cree, y quiere tener y creer.

Dijo que cree lo que tiene y cree la Santa Madre Iglesia romana que es la que en esta tierra creen, y así lo quiere tener y creer de aquí adelante.

(Al margen:) Apartóse de ella desde que se confesó en esta tierra.

Preguntado cuánto tiempo ha que se apartó de la creencia de la dicha ley de Inglaterra, que dice que es mala.

Que se apartó desde que se confesó en esta tierra que fué un año después de venido a ella, y después acá se ha confesado otras tres veces.

Preguntado que declare qué ley es la que dice que es mala de Inglaterra que ha tenido y creído.

(Al margen:) En su tierra no hay imágenes ni Santísimo Sacramento, ni misa.

Dijo que allá no hay imágenes ni Santísimo Sacramento, ni misa, sino que van a la iglesia y cantan en su

lengua, y luego predicán en su lengua todo, no se acuerda lo que dicen, y no se confiesan a sacerdote, ni hay frailes, sino clérigos casados, y entiende que si no se reducen a nuestra Santa Fe Católica en que vivimos, que no se pueden salvar.

(Al margen:) No sabía que la Santa Iglesia tuviese lo contrario.

Preguntado..... y al tiempo que éste tuvo y creyó..... ley mala de Inglaterra que ha declarado, sabía y entendía que nuestra Santa Madre Iglesia romana tiene y enseña lo contrario.

Dijo que si tal supiera, no creyera la ley de Inglaterra, sino que se apartara de ella.

(Al margen:) Oyó decir que aquella ley se guarda generalmente después de la muerte de la Reina María.

Preguntado cuánto tiempo ha que en Inglaterra se guarda la dicha mala ley, y si se guarda en todo el reino generalmente.

Dijo que oyó decir que se guarda generalmente en toda Inglaterra, desde que la Reina católica María murió.

(Al margen:) Oyó decir que la Reina María había sido católica.—Confesión a sacerdotes.

Preguntado si en Inglaterra oyó decir que la dicha Reina católica María tenía y creía, y en su tiempo se guardaba y creía lo contrario de lo que después de muerta se guarda, porque entonces se decía misa y había imágenes y sacramento y se confesaban a sacerdotes, y se hacía lo demás que manda la Santa Iglesia romana.

Dijo que es verdad que a su padre..... Juan Haquines y otras personas..... aquel reino les oía decir

..... María había sido católica..... había imágenes..... y se confesaban con los sacerdotes, e que plugiuese a Dios se volviese y redujese a lo que entonces creían.

Fuele dicho que éste tenía dicho que antes y al presente, que tuvo y creyó la dicha ley de Inglaterra que dice que es mala, no sabía que hubiese otra ley en el mundo, ni sabía que nuestra Santa Madre Iglesia romana tuviese lo contrario, y ahora acaba de decir que la católica Reina María tenía y creía lo contrario, e que en su tiempo había misa, imágenes y sacramento, siguiendo lo que manda la Santa Madre Iglesia romana, en lo cual ya ve que se contradice, e que por reverencia de Dios diga la verdad, y siéndole dado a entender esto.

(Al margen:) Razón de su dicho.

Dijo que cuando era muchacho oyó decir a su padre y otros hombres cómo él había creído en lo que mandaba la Santa Iglesia romana en tiempo de la Reina María, y decían que había sido católica, y que en su tiempo había misa y lo demás, y aquel reino era de los más católicos que había..... e que muerta ella se habían..... a la ley mala que dicen que guardan en Inglaterra, e que como éste era muchacho cuando oyó esto, no advirtiendo en ello le parecía que la ley mala que ahora dice que tuvo y creyó era la que se guardaba en todo el mundo, e que no había otra.

Preguntado por espacio de qué tiempo fué a la iglesia a oír los sermones y a rezar, como tiene dicho.

(Al margen:) Cada domingo vino con su madre a la iglesia.

Dijo que cada domingo iba con su madre y la dejaba en la iglesia, y se salía a jugar, aunque después, por es-

pacio del año que tiene dicho, la dicha su madre le hacía estar en la iglesia, junto al púlpito, y rezaba como ella y los demás y oía aquellos sermones.

(Al margen:) Por espacio de un año le hizo estar en ella junto al púlpito a oír los sermones.

Preguntado si aquellos sermones eran en aprobación de la dicha ley mala de Inglaterra.

(Al margen:) En aprobación de la ley mala de Inglaterra.

Dijo que es verdad que la aprobaban y persuadían diciendo que era buena la dicha ley de Inglaterra, y allí encargaba a los padres enseñasen e industriasen a los hijos y no permitiesen estar las criadas amancebadas.... sino que aunque..... encomendasen..... Y cuando éste iba a su casa, la dicha su madre le tomaba cuenta de lo que había oído predicar y le había quedado en la memoria, y éste se lo decía.

(Al margen:) Su madre le tomaba cuenta de los sermones.

Preguntado por qué causa no rezan la Salve Regina en Inglaterra, como tiene dicho.

Dijo que no sabe ni oyó la causa por qué, e que los viejos darán buena razón de esto.

Preguntado qué personas de la dicha nao Capitana de Juan Haquines decían que su ley de ellos era buena y católica, y la de los españoles mala, y los españoles malos cristianos, como tiene dicho en la audiencia pasada.

Dijo que algunos de los marineros lo decían, cuyos nombres no sabe, porque no los conocía ni trataba con

ellos, sino con los pajes del dicho Juan Haquines como paje suyo.

Preguntado si vió u oyó que los dichos marineros u otras personas hiciesen o dijese algunas cosas contra nuestra Santa Fe Católica que tiene y enseña la Santa Madre Iglesia romana.

Dijo que no sabe más de que algunos de ellos..... los españoles diciendo que..... cristianos y que..... ellos en su ley de los españoles por más que hiciesen, sino en la suya de Inglaterra que era la buena.

(Al margen:) En La Capitana traían libros.—Todos rezaban puestos de rodillas.

Y ansimesmo veía éste que en la dicha nao Capitana traían libros por los cuales leía en lengua inglesa el contramaestre Sandre, por las mañanas y a la noche, con candelá, pidiendo a Dios los llevase en salvamento y no encontrasen con sus enemigos, a que todos cuantos venían en la dicha nao rezaban puestos de rodillas, excepto el dicho Juan Haquines, que se paseaba hacia su aposento.

Preguntado si sabe lo que contenían los dichos libros y de qué religión eran y quién era el autor, y de qué ley trataban.

(Al margen:) Al nombre de Jesús y Santa María se humillaban.

Dijo que no sabe lo uno ni lo otro más de que cuando mentaban a Jesús e a Santa María, se humillaban, ni éste encomendaba nada en la memoria.

Preguntado si el modo de rezar en la dicha nao era como el que vió rezar.....

Dijo que no lo..... había oído los.....

(Al margen:) Eran libros de oraciones.

Y luego dijo que nunca vió en las iglesias de Inglaterra libros como aquellos de la nao, los cuales eran de oraciones.

Preguntado qué respondían a lo que el dicho contra-maestre les rezaba.

Dijo que cuando el contra-maestre decía: Jesús sea con nosotros, le respondían lo mismo, y luego rezaban una Ave María y un Pater Noster.

Preguntado qué personas son las que en la dicha nao rezaban, como tiene dicho, especialmente de los que están en esta Nueva España o en España.

(Al margen:) Contra Tomás Gudal, Plinton, Roger Armar.

Dijo que de los que se acuerda son Tomás Gudal y Plinton, y Roger Armar, los cuales andan por esta tierra, y no se acuerda de más.

Preguntado qué sentía éste del modo de rezar del dicho Sandre, contra-maestre.

Dijo que le parecía bien como a los demás, que no sabía que fuese malo, aunque..... parece mal porque como no tenían..... colegido que debía ser de la..... pero que no se acuerda de otra cosa ninguna de las dichas.....

Preguntado si tiene odio o enemistad a los dichos Tomás Gudal, Plinton, y Roger Armar.

(Al margen:) Aprueba lo dicho.

Dijo que no; y con esto amonestado, fué mandado llevar a su cárcel, y siéndole leído lo que en esta audiencia

..... lo aprobó y dijo que está bien escrito y es la verdad como lo tiene confesado en la audincia pasada.

Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Aceptación.

En México, veintiocho días del mes de febrero de mil y quinientos y setenta y tres años, ante el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la mañana, pareció el licenciado Bonilla, fiscal de este Santo Oficio, y dijo que aceptaba y aceptó las confesiones de este reo cuanto contra el mesmo reo hacen y no más.

Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Audiencia.

En México, once días del mes de abril de mil y quinientos y setenta y tres años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer a ella al dicho Mails, y presente le fué dicho si ha acordado alguna cosa en este su negocio que diga verdad, so cargo del juramento que tiene hecho.

Dijo que no sabe más.

(Al margen:) Tercera monición.

Fuele dicho que ya sabe cómo ha sido amonestado y ahora de nuevo por tercera monición se le vuelve a amonestar, que por reverencia de Dios diga la verdad y descargue su conciencia de lo que hubiere hecho o dicho, visto hacer y decir contra nuestra Santa Fe Católica, ley evangélica que tiene y enseña la Santa Madre Iglesia de Roma, para que se pueda usar con él de la misericordia que se le ha ofrecido; donde no, sepa que se ha de hacer justicia.

Dijo que en la cárcel de la cocina donde ha estado en compañía de David Alejandro y Ricart Guillermo y Roberto Plinton, éste vió que se hablaban con los de otra cárcel a ésta que está a mano derecha con Juan Le y Juan Estore, y guillermo, muchacho, que estaban en ella, por un agujero que lo hizo el dicho Juan Le, y por ahí se daban agua colada por una bota, de noche, y se preguntaban cómo estaban y cómo les iba de sus negocios, aunque no declaraban lo que habían dicho más de que no sabían otra cosa más de lo que habían declarado contra la Santa Iglesia romana; y también el dicho Juan Le les decía..... hecho él y Guillermo..... librase de la Inquisición, y no se acuerda de más palabras.

Item dijo que el Miércoles Santo en la noche próximo pasado, estando éste y Roberto Plinton y David Alejandro y Ricart Guillermo, acostados, oyeron que pasaba por la plaza, digo por la calle, un disciplinante, y el dicho Roberto Plinton dijo que si aquel penitente guardase aquel buen propósito, sería mal de provecho que en acabándose de azotar se le olvidara aquello y luego codiciar la mujer ajena, y andaba procurándola y saltando ventanas, y el dicho Ricart Guillermo le respondía que sabía él, pues no estaba en su corazón.

(Al margen:) **Contra Roberto Plinton.**

Y el dicho Roberto Plinton dijo que la ley de su tierra era mejor, porque cuando iban a la iglesia a arrepentirse de sus pecados no volvían más a ellos, y el dicho David y Ricart le dijo que cayase, y así no se trató otra cosa ni tiene más que decir, y con esto fué mandado llevar a su cárcel.

Pasó ante mí, **Pedro de los Ríos.**—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Audiencia.**

En México, diez..... del mes de abril de mil y quinientos setenta y tres años, estando el señor inquisi-

dor doctor Moya de Contreras en su audiencia de la mañana, mandó traer a ella al dicho Mails, y presente le fué dicho si ha acordado alguna cosa en este su negocio, que diga la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho.

Dijo que no tiene qué decir.

(Al margen:) Curaduría.

Fuele dicho que él tiene declarado ser menor de veinticinco años y mayor de los catorce, y para que esta su causa vaya substanciada como se requiere, conviene que nombre un curador ad litem con quien se hagan los autos; y siéndole nombrados los letrados que en este Santo Oficio ayudan a los reos, nombró por su abogado, digo curador, al licenciado Avalos, el cual entró luego en la audiencia y aceptó la dicha curaduría y juró en forma de le ayudar bien y fielmente, alegando sus justas defensas, e que donde viere su provecho lo alegará y arredrará su daño, y en todo hará lo que como bueno y fiel curador es obligado; y para ello dió por su fiador al licenciado Avalos, digo a Luis de León, y presentes aceptó la dicha curaduría y se obliga a que el dicho licenciado Avalos hará y cumplirá lo que tiene dicho y prometido en su defensa pasa al..... fiador los daños y menos..... menor de reci..... a dos de man..... renunciando las leyes de la mancomunidad obligaron sus personas y los bienes habidos y por haber, y dieron poder cumplido al señor inquisidor para que a ello les apremie como por sentencia pasada en cosa juzgada, y renunciaron su propio fuero, jurisdicción y domicilio y las demás leyes de su favor, y otorgaron esta curaduría tan bastante como de derecho se requiere.

Visto por el señor inquisidor lo susodicho, dijo que discernía y discernió en el dicho licenciado Avalos la dicha curaduría, y le dió poder y facultad para que por el dicho su menor y en su nombre, pueda hacer y haga los

autos y diligencias que convengan y sean necesarios hasta la final conclusión, siendo testigo Jerónimo de Eugui, notario del juzgado, y Arias de Valdés, nuncio.

Licenciado Melchor Dávalos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Razón ante su curador.

E luego estando presente el dicho su curador, recibió juramento en forma de derecho del dicho Mails, so cargo del cual prometió de decir verdad, y siéndole leídas las audiencias..... tenido, dijo que está bien..... y en ello se afirmó y..... dice ahora de nuevo como..... del dicho su curador. Y con esto amonestado fué mandado llevar a su cárcel.

Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Razón ante honestas personas.

En México, veinticinco días del mes de septiembre de mil y quinientos y setenta y tres años, el ilustrísimo y reverendísimo señor don Pedro Moya de Contreras, inquisidor apostólico electo Arzobispo de México, estando en su audiencia de la mañana, presentes por honestas y religiosas personas los reverendos fray Domingo de Salazar y fray Miguel de Mérida, presbíteros conventuales en Santo Domingo, de esta ciudad, que tienen jurado el secreto, mandó traer ante sí al dicho Mails Felipe.

Y siendo presente fué recibido de él juramento en forma de derecho y prometió de decir verdad.

Preguntado si se acuerda haber depuesto en este Santo Oficio algunas cosas contra algunas personas, dijo que sí; fuele dicho que lo declare. Dijo que se lo lean y no se pudo sacar de él otra cosa. Fuele dicho que se le hace saber que el fiscal de este Santo Oficio le tiene pre-

sentado por testigo en las causas que trata contra las personas que tiene depuesto; por tanto, que esté atento y se le leerá lo que tiene declarado para que vea si está bien escrito y es la verdad, y se afirme y ratifique en ella con entera libertad, quitando o añadiendo lo que viere que conviene, porque lo que ahora dijere..... harán entero perjuicio; y siéndole dicho que en este proceso tiene dicho en las audiencias..... y veintiocho de febrero y once de abril de este..... lo aprobó y dijo que..... y en ello se afirmó y ratificó y si es necesario lo dice ahora de nuevo como testigo contra las dichas personas y cada una de ellas, y especial y nombradamente.

Contra

Tomás Gudal, Roberto Plinton, Ricart Guillermo, Roger Armar y contra cada uno de ellos, presentes las dichas honestas personas, e que no lo dice por odio, y con esto fué mandado llevar a su cárcel.

Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Audiencia.

En México, dos días del mes de enero de mil y quinientos y setenta y cuatro años, estando el señor inquisidor licenciado Bonilla en su audiencia de la mañana, mandó traer a ella al dicho Mails, y siendo presente le fué dicho si ha acordado alguna cosa en este su negocio, que diga la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho.

Dijo que no se acuerda de otra cosa.

Preguntado si quiere que se lean sus confesiones para que se acuerde mejor de lo que más tuviere que decir.

Dijo que no, porque no tiene otra cosa que decir.

Fuele dicho que se le hace saber que el fiscal de este Santo Oficio le quiere poner acusación, y antes que se le notifique le estaría muy bien que dijese enteramente la verdad para que hubiese más lugar de se usar con él de la misericordia que se le ha ofrecido.

Dijo que ya la tiene dicha.

E luego pareció el licenciado Bonilla, fiscal de este Santo Oficio, digo el licenciado Avalos, y presentó un escrito de acusación contra este reo, pidió en el escrito y juró en forma que no es de malicia, cuyo tenor dice así:

Acusación.

Ilustres señores:

El licenciado Avalos, fiscal de la Inquisición de México y provincias de Nueva España, premisas las solemnidades, y como mejor haya lugar de derecho, acuso criminalmente a Mails, y por otro nombre Miguel Pérez, inglés, preso en las cárceles de este Santo Oficio, que está presente.

(Al margen:) 1.

Y dijo que siendo el susodicho cristiano bautizado y gozando como tal de las gracias, privilegios y excepciones que los tales fieles y católicos cristianos suelen y deben gozar, y instruidos en las cosas de nuestra Santa Fe Católica, como hombre nacido en casa de padres católicos en tiempo que gobernó la católica Reina María, cuando el Reino de Inglaterra estaba debajo de la obediencia de la Santa Iglesia romana contra la fe que en el Santo Sacramento del bautismo prometió, ha hereticado y apostatado de ella y se ha vuelto a la secta del malvado herejarca Lutero y sus secuaces, y en Inglaterra y por la mar, y en esta Nueva España, ha dicho, tenido y creído y publicado sus errores.

(Al margen:) 2.

Item fué oyente muy ordinario de los sermones que los luteranos predicaban en Inglaterra en defensa de la dicha secta, y habiendo sido antes ins..... cosas de la fe por sermones y enseñanza..... de mucha autoridad de los dichos ministros..... y otros y entre sí mas..... por hombres..... y de diversas.....

(Al margen:) 3.

Item que los libros por donde los dichos ministros enseñaban y predicaban la dicha secta y hacían el oficio a su modo en las iglesias al dicho Mails, entendió y sabía muy bien que su principal autor era Martín Lutero, malvado heresiarca, y como tal, condenado por la Santa Madre Iglesia de Roma.

(Al margen:) 4.

Item que la principal heregía que el dicho Mails comenzó a oír, tener y creer, fué contra el poder y su autoridad del Papa y de la Santa Madre Iglesia de Roma, y ha dicho, tenido y creído que sólo San Pedro fué papa, y que en la tierra no dejó sucesor que tuviese poder para perdonar pecados, y que así el Papa no lo tenía.

(Al margen:) 5.

Y de aquí ha venido a negar el poder que los sacerdotes tienen para predicar y administrar sacramentos, y ha dicho, tenido y creído que todos los cristianos, indifereentemente, són sacerdotes y tienen igual poder espiritual para ello, y este poder cualquier príncipe ó pueblo ó potestad secular se los puede dar, y así tuvo por legítimos obispos a los luteranos y a los demás ministros, ca-

sados, con sus mujeres y hijos, sólo con haberlos nombrado su Reina Isabel.

(Al margen:) 6.

Item ha dicho, tenido y creído en particular contra el Santísimo Sacramento del Altar, que ningún sacerdote, en virtud de ningunas palabras, puede convertir hostia consagrada en verdadero cuerpo de Cristo, ni el vino en la preciosa sangre..... es figura y remembranza.....

(Al margen:) 7.

Y así, en aprobación de esta..... de comulgar que tiene..... que comemos diciendo..... de Cristo figura y..... tenido y creído.

(Al margen:) 8.

Item que para comulgar ha negado la pureza de la conciencia que se requiere mediante el sacramento de la confesión bocal a los sacerdotes, y ha dicho, tenido y creído que la confesión de los pecados se ha de hacer sólo a Dios en el corazón, que él solo es el que tiene poder para los perdonar y no otro alguno, y así lo oyó predicar el dicho Mails y lo tuvo y lo creyó, diciendo que los clérigos son pecadores, y que un pecador no se había de confesar a otro.

(Al margen:) 9.

Item que en consecuencia de todo esto, la misa y oficios divinos que el dicho Mails vió en Inglaterra, fué leer primero los mandamientos de la ley de Dios, que son los diez que los católicos cristianos guardamos, y otro más en que dicen que no hubiese imágenes de santo, ni los adorasen ni rezasen, sino sólo a Dios del cielo; y luego hacían las paces, que son letanías, en las cuales no mentaban ni roga-

ban a Nuestra Señora ni a santo ni santa, sino sólo a Dios del cielo, estando todos de rodillas, y luego cantaban salmos de David y otra Epístola y un Evangelio, todo en lengua vulgar inglesa, con unas oraciones ordenadas por los luteranos y con esto se acaba el oficio diciendo el ministro: la paz de Dios que es más que todo, quede con nosotros, en el Nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

(Al margen:) 10.

Y este oficio muchas y diversas veces oyó, aprobó, tuvo y..... el dicho Mails, y lo estuvo oyendo en las iglesias..... desiertas y desamparadas de altares..... y cruces, hincado de rodillas y con mucha..... nido y creído que las..... Jesucristo insigne..... y de su gloriosa Madre, no las habemos de tener ni reverenciar, ni por ellas venir en memoria de su Pasión, vida y martirio, y ha dicho y tenido que no contienen más misterio ni se les debe más reverencia que a otras cosas hechas de piedra o de madera por manos de los hombres.

(Al margen:) 11.

Item siendo oficio de los santos, en especial de la Virgen María, Madre de Dios, abogada nuestra, rogar e interceder con su precioso Hijo por nosotros pecadores, para que nos ayude y socorra en nuestras necesidades de cuerpo y espíritu, el dicho Mails ha tenido y creído que para todo se debe acudir a sólo Dios, y no a santo ninguno ni a Nuestra Señora benditísima, diciendo que su intercesión a los hombres para con Dios no es de algún fruto ni provecho, y así cuando ha rezado el Ave María la ha dicho sin la deprecación que la Santa Madre Iglesia acostumbra poner.

(Al margen:) 12.

Item que en menosprecio del precepto de la Santa Madre Iglesia de no comer carne en la Cuaresma, viernes y

sábados y otros días prohibidos, el dicho Mails la ha comido indiferentemente en mar y en tierra, teniendo abundancia de pescado y otras cosas que comer; y si en su tierra algún tiempo de los dichos ha dejado de comer carne no ha sido por el precepto de nuestra Santa Madre Iglesia, sino por el uso de su tierra y mandato de su reina por dar lugar a la multiplicación de las carnes.

(Al margen:) 13.

Item que haciéndose..... armado cuyo..... conocido y todos los que..... seto con ánimo..... los navíos que topaban..... mal y daño que..... robar por tomar y destruir los templos, imágenes y ornamentos y aparatos de ellos, el dicho Mails, con el mismo ánimo deliberado y dañada intención de su voluntad, vino en la dicha armada, en La Capitana de ella.

(Al margen:) 14.

Y así en el puerto de Plimor, y estando para embarcarse, por espacio de mucho tiempo oyó los sermones que un ministro luterano predicaba allí a la gente de la armada, y aprobó la doctrina que enseñaba, pensándose salvar en ella, y con aquella creencia e intención se metió en los peligros de la mar.

(Al margen:) 15.

Item que en observancia de la dicha secta de Lutero traían en la dicha armada libros luteranos como los que tienen en Inglaterra los dichos ministros, en lengua vulgar inglesa, y por ellos el dicho Mails oía la doctrina que el contramaestre luterano, conocido el mayor, cuando en Inglaterra predicaba y enseñaba por los dichos libros y letanía le tenía y creía.

(Al margen:) 16.

Y en observancia de ella por mar solamente rezaba Pater Noster y Credo y una deprecación a sólo Dios, y no rezaba a Nuestra Señora ni a otro santo alguno, teniendo y creyendo ser superflua su intención a los hombres para con Dios, y de ningún valor y fruto.

(Al margen:) 17.

Item que leyendo el dicho contra maestre la Epístola y Evangelio y las preces al uso luterano, decía que aquello era lo mesmo que decía San Pablo y Dios en el Evangelio, a la letra, sin quitar ni añadir, lo cual vió hacer y el dicho Mails, lo tuvo y creyó..... divino escrito se ha de entender a lo..... sin que la Santa Madre Iglesiala pueda interpretar.

(Al margen:) 18.

Item que en la dicha navegación la conversación del dicho Mails y los demás, todo era aprobaciones de Lutero y altercar sobre la misa y sacramentos, y decir mal de la religión Cristiana Católica, y decir que lo que se guardaba en Inglaterra era lo cierto para salvarse, y así lo tuvo y creyó el dicho Mails, y que los españoles estaban en camino de condenación y rogó a Dios muchas veces que los trujese al camino en que los ingleses estaban.

(Al margen:) 19.

Item que en aprobación de la dicha secta de Lutero, en ninguna de las naos traían imágenes, y el dicho Mails tenía y creía que no se debían tener ni reverenciar, que eran ídolos de palo; y aunque cuando acometían algún peligro apellidaban a Dios y a San Jorge, y en sus banderas traían una cruz colorada, no era como imagen y memoria de la pasión de Cristo, ni como a tal la reverenciaban, sino

como armas de Inglaterra, y ni más ni menos traen y apellidan a San Jorge sin tenerle por intercesor para con Dios; y así lo tuvo y creyó el dicho Mails.

(Al margen:) 20.

Item que en aprobación de lo que ha tenido y creído que la confesión de los pecados se debe hacer sólo a Dios en el corazón, y no a sacerdote alguno, que en la mar si alguno se quiere morir, le decían que se confesase a sólo Dios en su corazón, de todos sus pecados, y le clamase misericordia, acordándose que había muerto y derramado su sangre por todos; y así lo aprobó el dicho Mails y lo aconsejó a los que se querían morir, teniendo y creyendo que la confesión a Dios bastaba aunque hubiera..... a quien se confesaban..... misma creencia e intención..... solamente a Dios y al Santísimo..... algún navío ap.....

(Al margen:) 21.

Item que habiendo salido el dicho Mails con los demás con la mala intención que tiene dicho, al acometer sus latrocinios y sacrilegios los justificaba con una protestación, diciendo: yo no quiero sangre ni matar, ni hacer mal, pero si me la sacaren o hicieren mal, yo me tengo de defender, que quien con cuchillo mata, con cuchillo ha de morir, como dijo Cristo a San Pedro, y con la dicha protestación tenía y creía que le eran lícitos y justos.

(Al margen:) 22.

Item que haciendo burla de las religiones de sus ceremonias y observancia el dicho Mails, con los demás jugaban un juego que decían de los reverendos frailes, poniendo a cada uno su nombre feo y sucio y que denotase algún vicio u otro semejante.

(Al margen:) 23.

Item que habiendo aportado con la dicha armada a algunos puertos y tierras de españoles, en especial a Guinea, donde de ordinario residen portugueses en sus carabelas, no tan solamente se contentaron con robarles y con tormentos que les dieron, sino hacer que les diesen gran cantidad de negros, dándoles algunas cosillas en recompensa, de poco valor, para colorear su robo y fuerza, mas también el dicho Mails con los demás entraron en las dichas carabelas y tomaron cuantas imágenes y cruces había dentro de ellas, las arrojaron a la mar y al fuego, diciendo que eran ídolos papistas.

(Al margen:) 24.

Item que habiendo uno de ellos quitado una cruz que los dichos portugueses tenían en tierra por señal de sus entierros..... pedazos con una hacha diciendo pormurió en una cruz, y allí había..... el dicho Mails contra su compañero.....

(Al margen:) 25.

Item que después de llegados a la costa de tierra firme, en tierras y puertos de la Majestad del Rey D. Felipe, nuestro señor, hicieron todo el mal y daño que pudieron, abrasando y quemando los pueblos y casas donde llegaban, como lo hicieron en Cartagena, en la Burburata y Santa Marta, y en particular en el río de la Hacha, el dicho Mails con más de trescientos sus compañeros saltó en tierra y robaron los órganos y quemaron cuantas imágenes en ella había.

(Al margen:) 26.

Item que después, habiendo llegado al puerto de San Juan de Ulúa y habiendo antes preso un navío de español-

les, y con la mesma mala intención informándose de la fuerza del puerto y de la tierra y habiendo sido desbaratados por la flota de España, el dicho Mails salió huyendo con el mesmo Juan Haquines en su Almiranta; y habiendo estado en la costa de Pánuco con otros compañeros, viniendo en camino para México, viéndose en aprietos y peligro de la vida con los indios chichimecas, se confesó a sólo Dios en su corazón al uso de Inglaterra sin rezar oración a santo alguno, y tuvo y creyó que confesándose de aquella manera se salvaría, aunque tuviese copia de confesor, y a sólo Dios llamó en aquel peligro y no a su madre ni a santo alguno creyendo que su intercesión para con Dios no es a los hombres de provecho alguno.

(Al margen:) 27.

Item que predicándoles..... compañeros la doctrina..... intérprete por no atender..... española y así los..... de su mesma..... ando como ellos..
.....la secta de Lutero, y les decía que el fraile decía que habían de creer en el Santísimo Sacramento y en el Papa y en las imágenes de los santos, pero que mirasen que era bellaquería y mentira porque el Santísimo Sacramento que les predicaba que creyesen no era Dios ni lo habían de adorar como los españoles, sino que era figura de Dios, y que las imágenes no valían cosa alguna, y que el Papa era un bellaco judío, engañador, y el dicho Mails lo tuvo y creyó así como el dicho intérprete lo decía, el cual como hombre que estaba seguro que trataba entre luteranos al fin les preguntaba: ¿hay aquí algún papista?, y el dicho Mails con los demás respondía: no, señor, que todos somos buenos cristianos, teniéndose por tal, viviendo en observancia de la dicha secta de Lutero.

(Al margen:) 28.

Asimesmo ha hecho, dicho, tenido y creído otras muchas cosas y herejías contra nuestra Santa Fe Católica,

que protestó declarar en la prosecución de esta causa, y aunque diversas veces ha sido amonestado debajo de juramento que diga la verdad y descargue su conciencia, no lo ha hecho ni quiere hacer, y se ha procurado, negando la verdad de sus delitos y de otras muchas personas con quien los ha cometido.

(Al margen:) 29.

Por tanto, aceptando sus confesiones en lo que pueden hacer en mi favor y absolución, pido declaren por mi dicho ser verdad, y el dicho Mails..... hereje luterano, apóstata de nuestra Santa Fe Católica, fautor y encubridor de herejes, y haber incurrido en sentencia de excomuniación mayor y estar..... y en consecuencia.... de la Justicia y. Brazo Seglar..... por confiscados a la Cámara y Fisco de su Majestad desde el día que comenzó los dichos delitos, y en caso que mi intención no se dé por bien probada y de ello haya necesidad, pido que el susodicho sea puesto a cuestión de tormento, en el cual esté y persevere hasta que claro y enteramente diga la verdad, y en lo necesario imploro el Santo Oficio y pido justicia y juro esta acusación en forma.

El Lic. Avalos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Juramento.**

Y así presentada y leída la dicha acusación, fué recibido juramento en forma debida de derecho del dicho Mails, so cargo del cual prometió de decir verdad y respondiendo.

(Al margen:) 1.

Al primer capítulo de la acusación que le fué vuelta a leer.

Dijo que es cristiano bautizado allá en su tierra en tiempo de esta Reina Isabel, según le dijo su madre y un tío suyo, y no sabe ni se acuerda si fué confirmado, y que aunque en su proceso..... que los frailes de..... le bautizaron lo..... le bautizaron sin..... que su negocio iría mejor por ello, porque así se lo aconsejaron sus compañeros, y preguntado qué compañeros?

Dijo que todos.

Y siéndole mandado que los declare.

Dijo que la verdad es que nadie se lo aconsejó sino que él lo estudió de su cabeza, pensando que sería descargo suyo, e que nunca éste sabía que hubiese otra ley sino la de Inglaterra, que se guarda en tiempo de esta Reina Isabel, hasta que vino a esta tierra con Juan Haquines, aunque es verdad que a sus padres al fuego oía decir estando sentados, que ellos se holgarían de que en Inglaterra volvieran a guardar la ley que se guardaba en tiempo de la Reina María.

Preguntado qué cosas le enseñaron sus padres de la ley que se había guardado en tiempo de la católica Reina María.

Dijo que no le enseñaron cosa ninguna, ni se acuerda haber conocido otra ley sino esta de la Reina Isabel, en la cual fué enseñado en la iglesia cada domingo, y sus bien le enseñaban lo mesmo..... que no se atrevían a hacer.

Preguntado en qué ley vivían los dichos sus padres.

Dijo que en Inglaterra hay muchos que viven en la ley católica, secretamente, que no lo sabe la tierra, y no sabe si sus padres vivían en ella de secreto mas de que les veía que vivían en la ley mala de esta Reina Isabel, como todos los demás.

Preguntado de qué edad era éste cuando oyó decir a sus padres aquello de la ley de la Reina María.

Dijo que era muchacho y no se acuerda de nada, de que sabía ya un poco leer y escribir mucho tiempo antes que viniera con Juan Haquines, no se acuerda cuanto tiempo.

(Al margen:) 2.

Al capítulo segundo, dijo que a éste no le enseñaron otra ley sino aquella, ni conoció otros padres predicadores de la ley buena de acá, sino a aquéllos, e que se refiere a sus confesiones.

(Al margen:) 3:

Al capítulo tercero, dijo que nunca conoció a ningún luterano..... oyó nombrar en sus..... suyos o no.

(Al margen:) 4.

Al capítulo cuarto, dijo que no puede dar razón de esto, aunque bien pudo ser que lo dijeran en Inglaterra.

(Al margen:) 5.

Al capítulo quinto, dijo que no sabía otra ley entonces, sino aquella de Inglaterra, y no se le pudo sacar otra cosa.

(Al margen:) 6.

Al capítulo sexto, dijo que en su tierra no hay misa ni sacramentos, como tiene dicho, y éste creía como los demás, y no sabe otra cosa.

(Al margen:) 7.

Al capítulo séptimo, dijo que allá en su tierra comulgan con vino y pan hecho con azúcar y especial, y éste nunca comulgó ni entendía tanto como eso, sino que creía como los demás.

(Al margen:) 8.

Al capítulo octavo, dijo que se refiere a sus confesiones y no sabe otra cosa, porque ni sabía que hobiese otra ley ni otra tierra en el mundo, sino Inglaterra.

(Al margen:) 9.

Al capítulo nueve,..... ha oído nada de eso ni tiene..... predicaban ni de..... que no sabe la.....

(Al margen:) 10.

Al capítulo diez, dijo que no sabe ni vió ni oyó nada de eso más de haber oído decir que cuando echaron de Inglaterra la buena ley, habían arrojado las imágenes y cruces, pero que no miraba en esto porque era muchacho de teta.

(Al margen:) 11.

Al capítulo once, dijo que nunca le enseñaron en su tierra el Ave María, y así no sabe nada de esto porque no le enseñaron más del Pater Noster y Credo y los mandamientos, y que éste no tenía discreción de hombre sino que todo se le iba en jugar hasta que vino a esta tierra.

(Al margen:) 12.

Al capítulo doce, dijo que lo niega.

(Al margen:) 13.

Al capítulo trece, dijo que es verdad que vino en la nao Capitana de la armada del dicho Juan Haquines, e que se refiere a sus confesiones, e lo demás niega.

(Al margen:) 14.

Al capítulo catorce, dijo que nunca oyó..... e que es verdad que..... dicha armada..... porque no sabía.

(Al margen:) 15.

Al capítulo quince, dijo que es verdad que traían libros en la nao como los que tienen en Inglaterra, y por ellos leía el contra maestre, y éste, y todos los demás lo oían porque les mandaban subir a oír aquellos sermones, lo cual todo creía éste porque no sabía otra ley sino aquella.

(Al margen:) 16.

Al capítulo dieciséis, dijo que éste se encomendaba a Dios cuando se acostaba y levantaba, y no rezaba a los santos porque nunca fué enseñado en ello y no sabe otra cosa ..

(Al margen:) 17.

Al capítulo diecisiete, dijo que no sabe lo que el contra maestre rezaba ni si era Epístola o Evangelio.

(Al margen:) 18.

Al capítulo dieciocho, dijo que todo se le pasaba en jugar con los muchachos, y no tenía cuenta con eso, como muchacho.

(Al margen:) 19.

Al capítulo diecinueve, dijo que no sabe más de que no traían en la dicha armada, imágenes, no sabe por quéen que, a los cuales..... lo que no saben..
.....

(Al margen:) 20.

Al capítulo veinte, dijo que si ellos se hubieran de confesar a clérigos o frailes, ahí los trujeran, e que si éste estuviera para morir se hiciera lo que veía hacer a los otros, porque éste hacía y creía lo que veía hacer y creer a todos los otros, y no sabe más.

(Al margen:) 21.

Al capítulo veintiuno, dijo que nunca tal vió ni oyó.

(Al margen:) 22.

Al capítulo veintidós, dijo que nunca jugó ni se acuerda haber visto jugar ese juego de los frailes, porque no se entretenía con los hombres sino con los muchachos para jugar, aunque es verdad que oyó decir que jugaban en la nao ese juego, lo cual le contó aquí en estas cárceles Juan Bretón, su compañero, el cual le dijo que así le decían a él no sabe quién, ni supo declarar este reo en esto ni acordarse de otra cosa.

(Al margen:) 23.

Al capítulo veintitrés, dijo que nunca tal cosa vió...
.....

(Al margen:) 24.

Al capítulo veinticuatro, dijo lo mismo.....

(Al márgen:) 25.

Al capítulo veinticinco, dijo que no robaron esa iglesia, antes oyó éste decir que los españoles les habían alzado las imágenes y ornamentos, y aunque éste entró en ella no vió nada de eso.

(Al margen:) 26.

Al capítulo veintiséis, dijo que es verdad que se halló en este peligro de los chichimecas, y que si éste supiera de la confesión de los padres sacerdotes y allí hallara alguno de ellos, él se confesaría con ellos; pero que ni sabía nada de eso ni lo daban ni habían dado razón de los santos, y así se encomendaba éste a Dios como los demás.

(Al margen:) 27.

Al capítulo veintisiete, dijo que éste no se halló en la Huerta con sus compañeros, porque estuvo en el hospital de Nuestra Señora, enfermo.

(Al margen:) 28.

Al capítulo veintiocho y conclusión de la acusación, dijo que no tiene más que decir.

Y el señor inquisidor le mandó dar traslado de la dicha acusación que..... enda a ella y siéndole nombrado los..... a dos que en este Santo Oficio ayudan a los reos..... al licenciado Avalos, su curador..... fué mandado llevar a su cárcel.

Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Al márgen:) Audiencia con el abogado.

En la ciudad de México, catorce días del mes de enero de mil y quinientos y setenta y cuatro años, estando

el señor inquisidor licenciado Bonilla en su audiencia de la tarde, mandó traer a ella al dicho Mails, y presente, le fué dicho si ha acordado alguna cosa en este negocio que diga la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho.

Dijo que no.

(Al margen:) Razón ante su curador.

El luego habiendo jurado en forma de derecho de decir verdad y siéndole leídas las confesiones y respuestas desde la razón que hizo, se afirmó y ratificó en ellas en presencia y con autoridad del licenciado Avalos, su curador letrado.

(Al margen:) Comuníquese la causa.

Al cual le fué hecha relación del estado de esta causa, y de la acusación y respuesta; y habiendo tratado y comunicado con el dicho su letrado, con su acuerdo y parecer el dicho Mails dijo que se refiere a sus confesiones y pidió misericordia..... que no sabía o..... ninguna..... se guardaba.....

(Al margen:) Conclusión del fiscal.

El luego pareció el licenciado Avalos, fiscal de este Santo Oficio y dijo que aceptando las confesiones de este reo en cuanto contra el mismo reo hacen y no más, negando lo perjudicial, concluída y concluyó para prueba.

(Al margen:) A prueba.

El dicho señor inquisidor hubo la dicha causa por conclusa y recibió las dichas partes a la prueba en forma, salvo jure impertinenti en et non admitendorum, lo cual se notificó a las dichas partes.

(Al margen:) **Auto del fiscal.**

El dicho promotor fiscal dijo que hacía e hizo reproducción de los testigos de la sumaria información, pidió se examinen los contextes y todos sean ratificados en el plenario juicio, y hechas las demás diligencias necesarias para la averiguación de la verdad, y que con esto se haga la publicación.

Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Ratificación ante honestas personas.**

En México, veintidós días del mes de enero de mil y quinientos y setenta y cuatro años, el ilustrísimo y reverendísimo señor doctor D. Pedro Moya de Contreras, inquisidor apostólico electo arzobispo de México, estando en su audiencia de la mañana, presentes por honestas y religiosas personas los reverendos fray Domingo de Gaxaga y fray Alonso de Aguilar, prebiteros conventuales en Santo Domingo, de esta ciudad, que tienen jurado el secreto, mandó traer ante sí al dicho Mails y siendo presente juró en forma de derecho de decir verdad.

(Al margen:) **Contra Juan Le, pasado.**

Fuele dicho que el fiscal de este Santo Oficio le tiene presentado por testigo en la causa que traerá contra Juan Le; que esté atento y se le leerá lo que contra él tiene dicho en este su proceso para que vea si es así la verdad y asiente y se ratifique en ella con entera libertad, quitando o añadiendo lo que viere que le conviene, porque se le advierte que lo que ahora dijere ha de parar perjuicio a las partes.

E luego le fueron leídas las confesiones y declaraciones que tiene hechas en este su proceso, y habiéndolas oído y entendido dijo que lo que en ellas tiene dicho es la

verdad y está bien escrito, y no tiene que decir, añadir ni quitar y en ello se afirma y ratifica y si es necesario lo dice ahora de nuevo como testigo; pero que él no tiene dicho nada contra el dicho Juan Le porque no vino en La Capitana sino en la nao Almiranta..... Miñona de la dicha armada, y que así no le vió hacer cosa ninguna contra nuestra Santa Fe Católica, ni en esta tierra sabe que haya hecho ni dicho ni lo ha oído decir a nadie; y siéndole..... dicho ante él estando él en la rejuela de..... .. por la parte de adentro, sin poderse..... Juan Le con otros sus compañeros..... y su propio..... ser el mesmo que tiene dicho que venía en la..... o Miñona, pero que no sabe nada contra él.

Pasó ante mí, Jerónimo de Eugui,
Notario.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Audiencia.

En México, veintiocho días del mes de enero de mil y quinientos y setenta y cuatro años, el ilustrísimo y reverendísimo señor doctor don Pedro Moya de Contreras, inquisidor apostólico electo arzobispo de México, estando en su audiencia de la tarde, mandó traer a ella al dicho Mails, y siendo presente le fué dicho si ha acordado alguna cosa en este su negocio que diga la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho.

Dijo que no tiene más que decir.

Fuele dicho que el fiscal de este Santo Oficio tiene pedida públicamente de la probanza que contra él está recibida; que antes que se hiciere le estaría muy bien dijese enteramente la verdad para que se pudiese usar con él de la misericordia que se le ha ofrecido; por tanto, que se le amonesta la diga.

Dijo que no tiene más que decir.

Su señoría lo mandó hacer, callados los nombres y cognombres de los testigos y las demás circunstancias necesarias para que el reo no pueda venir con conocimiento de ello conforme a derecho y estilo..... en la forma y manera siguiente:

(Concluirá.)